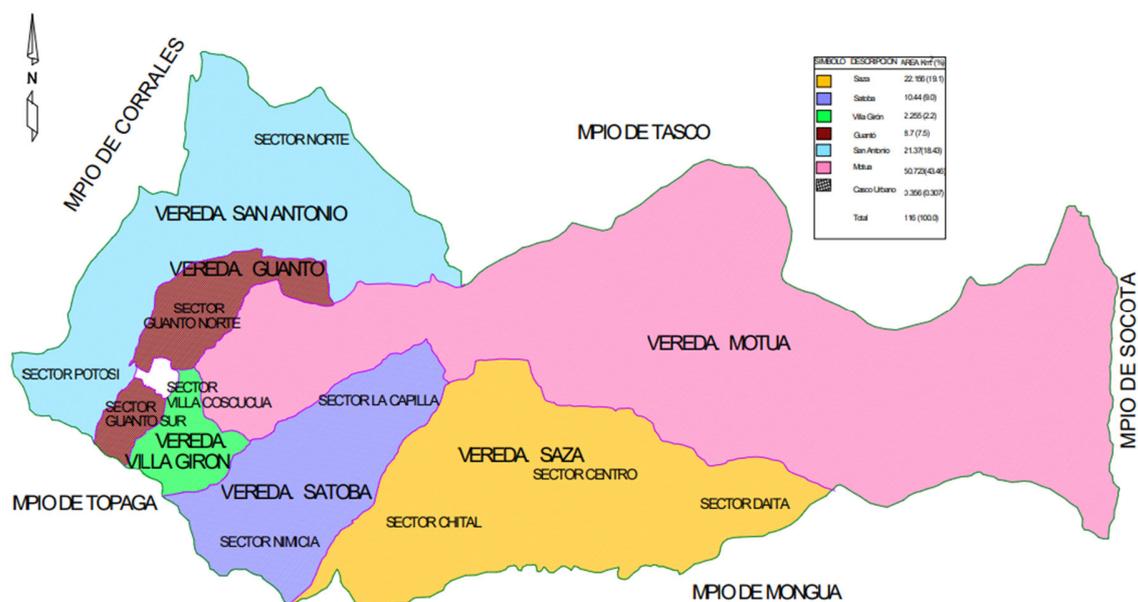




INFORME TÉCNICO DE SUPERPOSICIONES USO DE SUELO POLÍGONOS VIABILIZADOS DE TÍTULOS MINEROS POR PARTE DE AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM). EN EL MUNICIPIO DE GÁMEZA DEPARTAMENTO BOYACÁ.



PRESENTADO POR: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PRESETADO A:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
A QUIEN PUEDA INTERESAR.

GÁMEZA

BOYACÁ

MARZO DE 2025



1 FICHA DE CONTROL

| | |
|----------------------------|--|
| PARTES INTERESADAS: | <ul style="list-style-type: none">• AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA• A QUIEN PUEDA INTERESARLE |
| REALIZA: | <ul style="list-style-type: none">• SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL |
| ASUNTO: | <ul style="list-style-type: none">• INFORME TÉCNICO DE SUPERPOSICIONES USO DE SUELO POLÍGONOS VIABILIZADOS DE TÍTULOS MINEROS POR PARTE DE AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM). EN EL MUNICIPIO DE GÁMEZA DEPARTAMENTO BOYACÁ. |
| MUNICIPIO: | <ul style="list-style-type: none">• GÁMEZA – BOYACÁ. |
| RADICA | <ul style="list-style-type: none">• CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL |





2 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIAL

El Municipio De Gámeza está ubicado en la República de Colombia, al nororiente de la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá. Pertenece a la provincia de Sugamuxi. Cuenta con un área total de 116 kilómetros cuadrados aproximadamente, se encuentra entre los pisos térmicos frío y paramo cuya temperatura media es de 13 °C con una altura promedio de 2750 m.s.n.m.

El municipio de Gámeza presentó como divisiones administrativas, el sector urbano, y el sector rural conformada por las siguientes veredas: Daita, Chital, Saza con sus sectores diata, chital y centro, Nimisia, La Capilla, Satoba con sector la capilla y nimisia, Villa Girón sector villa coscucua, Motua, Guantó sector guanto sur, guanto norte, Potosí, Villa Coscucua y San Antonio. La vereda con mayor extensión del municipio es la de Motua ocupando el 52% de la extensión del municipio, seguida por Saza que ocupa el 22.16% del total del municipio. La vereda de menor extensión es Guantó que ocupa el 1.16%.

Teniendo en cuenta la localización geográfica del municipio de Gámeza, podemos notar que las relaciones de la población con el territorio son diversas, viéndose alterada quienes se encuentran en el área rural, debido al difícil acceso al casco urbano (deterioro de vías e inexistencia de medios de transporte).

Tabla 1 Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, municipio de Gámeza

| Municipio | Extensión urbana | | Extensión rural | | Extensión total | |
|-----------|-------------------|------------|--------------------|------------|---------------------|------------|
| | Extensión | Porcentaje | Extensión | Porcentaje | Extensión | Porcentaje |
| TOTAL | 18km ² | 15.38% | 99 km ² | 84.89 % | 117 km ² | 100% |

Ilustración 1 División política administrativa y límites de Gámeza,





2.1 Límites

Por el norte limita con los municipios de Tasco, por el sur con Tópaga y Mongua, por el oriente con Socotá y por el occidente con Corrales.

Con el Municipio de Tasco: Partiendo de la intersección del antiguo camino que de Gámeza conducía a la población de Tasco con la quebrada Canelas, lugar de concurso de los municipios de Corrales, Tasco y Gámeza, se continua por esta quebrada agua arriba hasta su nacimiento en el páramo de Casadero, se continua en una dirección Sureste (SE) por la parte más alta de este paramo hasta el cerro panelas, se sigue en la misma dirección hasta encontrar el alto de las cruces se continua en una dirección este (E) por todo el filo hasta el alto del pulpito, se sigue en dirección sureste (SE) hasta el pico del caracol, de allí y en la misma dirección hasta la loma frailejón, se continua en dirección noreste hasta encontrarla confluencia de la quebrada Tasajeritas con el Rio Cravo Sur, lugar de concurso de los municipios de Tasco, Socotá y Gámeza.

Con el Municipio de Mongua: partiendo de la confluencia de la quebrada de Bolsillo con el rio Cravo Sur, lugar de concurso de los municipios de Gámeza, Socotá y Mongua por esta agua arriba hasta encontrar la cuchilla el Carare, se continua por la divisoria de aguas en dirección Oeste (W) pasando por el cerro el tierral hasta encontrar el sitio denominado Mata de Sauz a orillas de este mismo rio, que más adelante toma el nombre de Gámeza, lugar de concurso de los municipios de Topaga, Corrales y Gámeza.

Con el Municipio de Topaga: partiendo del sitio denominado Mata de Sauz, localizado en el margen izquierdo del rio de Gámeza, lugar de concurso de los municipios de Gámeza, Mongua y Topaga se continua por este rio aguas abajo hasta su confluencia en el rio chicamocha, lugar de concurso de los municipios de Topaga, Corrales y Gámeza.

Con el Municipio de Socotá: partiendo de la confluencia de la quebrada Tasajeritas en el rio Cravo Sur, lugar de concurso de los municipios de Tasco, Socotá y Gámeza; se continua donde cae las aguas de la quebrada Bolsillo, lugar de concurso de los municipios de Gámeza, Socotá y Mongua.



3 MARCO NORMATIVO

1. Que de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 315 de la constitución nacional, la ley 136 de 1994, es deber del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de sus funciones y nombrar los funcionarios para dicha finalidad.
2. En cumplimiento de la ley 9 de 1989, ley 3 de 1991, ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 reglamentadas según Decreto 1469 de 2010 en el Artículo 113 en el cual se expresa la vigilancia, el control y el cumplimiento de las normas Urbanísticas correspondientes al alcalde o delegado, (secretaría de Planeación Municipal).
3. Que es competencia de la Secretaría de Planeación Municipal realizar el trámite, estudio y expedición de las Licencias de Construcción y Urbanismo en cualquiera de sus modalidades, con sujeción al Esquema de Ordenamiento Territorial de conformidad a la ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Decreto 1197 de 2016, Decreto 046 de 2020 y Resolución Municipal No. 0336 de 2023.

4 ANTECEDENTES

Conforme a la reunión conjunta entre funcionarios del Municipio de Gámeza y Agencia Nacional de Minería que se realizó el viernes 17 de marzo de 2025, en donde “la Agencia en su función como autoridad minera desarrolló la Fase I del procedimiento de Audiencias Públicas denominada Aproximación al Territorio en el municipio de Sogamoso. Ahora, nos encontramos próximos a realizar la Fase II denominada Coordinación y Concurrencia, fase en la cual se requiere que la Alcaldía Municipal realice un informe técnico de superposiciones (usos del suelo) de conformidad con el instrumento de OT vigente, así como indicar las restricciones o situaciones de alerta que se puedan asociar con los polígonos viabilizados.”

Con lo anterior se solicitó a la Secretaría Planeación e infraestructura del municipio de Gámeza un informe técnico de superposiciones de uso de suelos de acuerdo al EOT vigente, sobre una (01) propuesta viabilizada de titulación minera. En tal sentido, la ANM aporta el insumo cartográfico para análisis y revisión de las propuestas para expedición de uso de suelo.

5) CONSIDERACIONES

Primero: Que, sobre la solicitud de uso de suelo, el Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece en el Artículo 2.2.6.1.3.1. numeral 3. **Concepto de uso del suelo.** “*Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos*



que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas."

Segundo: El municipio de Gámeza cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Gámeza, aprobado mediante el acuerdo 011 de junio de 2005 expedido por el Honorable Concejo Municipal De manera que, los usos de suelo para las propuestas viabilizadas se dan de acuerdo EOT vigente de la entidad territorial.

4 INFORME TÉCNICO

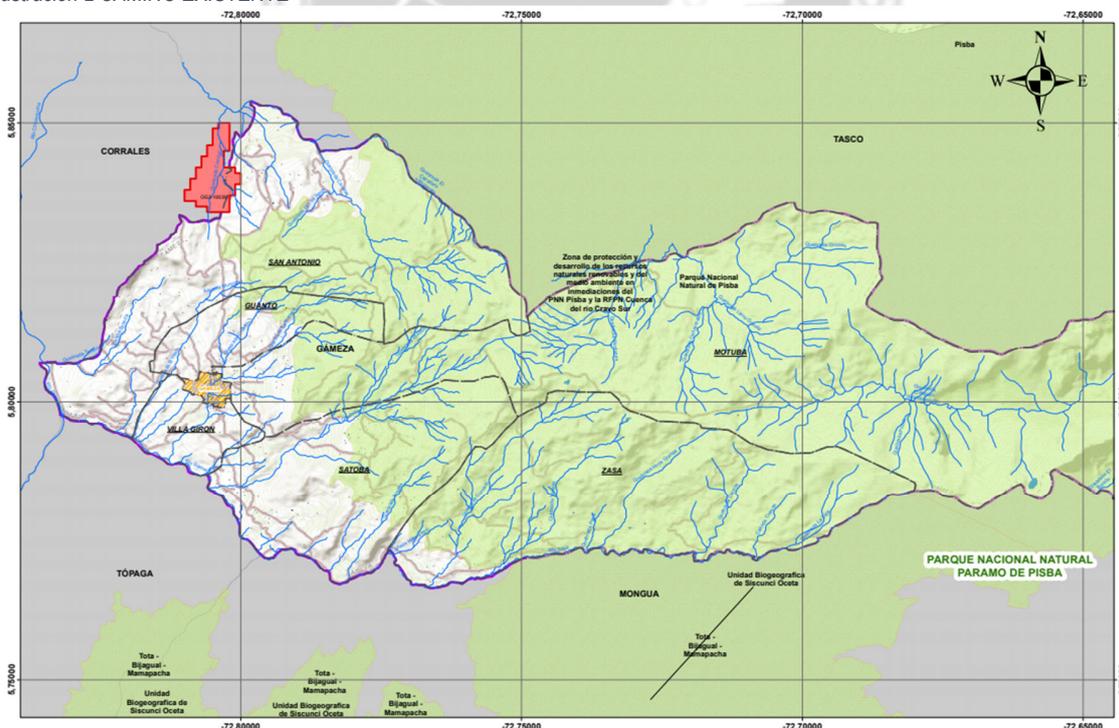
Que, las propuestas viabilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM) inscritos a continuación, que se identifican con el respectivo código de expediente, poseen las siguientes especificaciones y características.

Tabla 2 Solicitudes viabilizadas

| No | MODALIDAD | PLACA | FECHA RAD | AREA | TAMAÑO | DEPARTAMENTOS | MUNICIPIO | MINERALES | GRUPO DE MINERALES | SOLICITANTE |
|----|-----------|-----------|-------------|----------|--------|---------------|------------------|-----------|--------------------|---------------------------------|
| 1 | PCC | OG2-10039 | Jul 2, 2013 | 103.9331 | PEQ | BOYACA | CORRALES, GÁMEZA | CARBÓN | CARBÓN | (60562) JAIRO SALCEDO CASTAÑEDA |

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Agencia Nacional De Minería (ANM), presenta el plano de limitación de la solicitud viabilizada como se muestra a continuación, ilustración 2.

Ilustración 2 CAMINO EXISTENTE



Fuente: PCC-PCCD VIABILIDAS TÉCNICO- AMBIENTAL, JURIDICO Y ECONÓMICO. (Elaboro: EQUIPO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS)



Dicha solicitud viabilizada comprende en su mayor parte de su cobertura el municipio de corrales, dejando un porcentaje en el Municipio de Gámeza. Según la información suministrada se ubica la solicitud viabilizada. Como se muestra en la tabla 3. A continuación.

Tabla 3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROPUESTAS

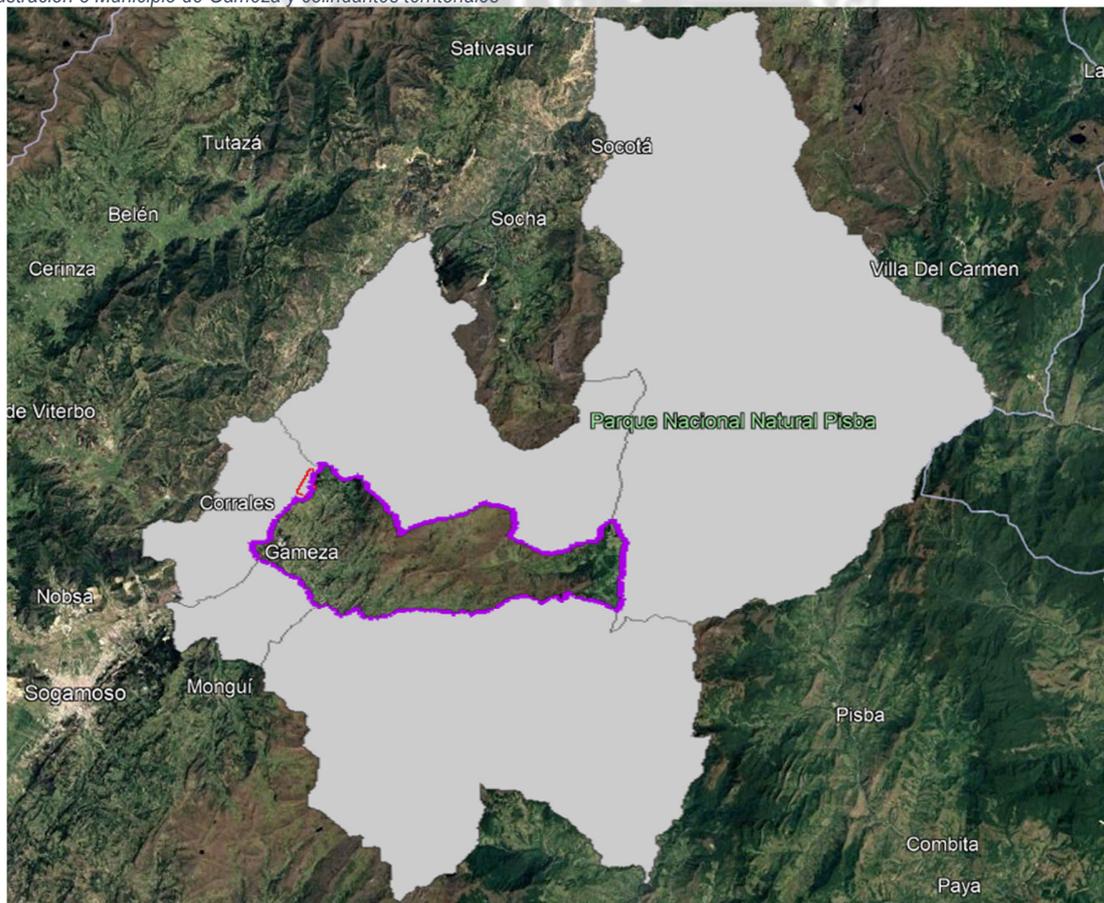
| UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE GÁMEZA - BOYACÁ | | | | | | | |
|---|-------------------|------------|-------------|---------------|----------|--------|-------------|
| ID | CÓDIGO EXPEDIENTE | NOMBRE DEP | NOMBRE MPIO | NOMBRE VEREDA | VIGENCIA | FUENTE | CÓDIGO DPTO |
| 1 | OG2-10039 | BOYACÁ | GÁMEZA | SAN ANTONIO | 2020 | DANE | 15 |

Fuente: El Autor 1 Agencia Nacional de Minería ANM.

5 CARACTERÍSTICAS DE LO SUELOS EN EL MUNICIPIO DE GÁMEZA

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Gámeza, aprobado mediante el acuerdo 011 de junio de 2005, los usos de suelos reglamentados y que interaccionan en la zona de la solicitud viabilizada son los siguientes:

Ilustración 3 Municipio de Gámeza y colindantes territoriales



Fuente: El Autor 2 Información suministrada por la Agencia Nacional de Minería ANM

ALCALDÍA DE GÁMEZA

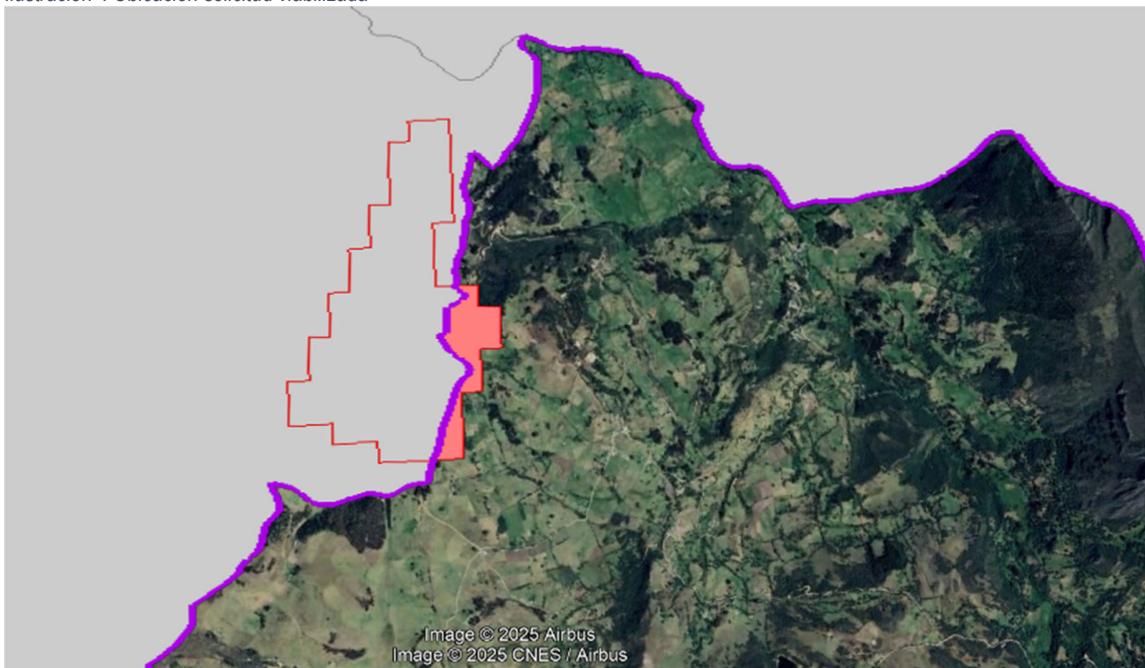
Calle 3ª No. 3-44 Palacio Municipal.
Tel: 3214951573
alcaldia@gameza-boyaca.gov.co
www.gameza-boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Calle 3ª No. 3-44 Palacio Municipal.
Tel: 3214951573
planeacion@gameza-boyaca.gov.co



Ilustración 4 Ubicación solicitud viabilizada



Fuente: El Autor 3 Información suministrada por la Agencia Nacional de Minería ANM

Teniendo en cuenta la ubicación de la solicitud viabilizada en el **PLANO A 13 Uso y cobertura suelo** contemplado por el EOT. Como se muestra en la ilustración 5 y la tabla 4 en la que se discriminan las diferentes coberturas presentes para el plano.

Ilustración 5 PLANO A 13 Uso y cobertura suelo

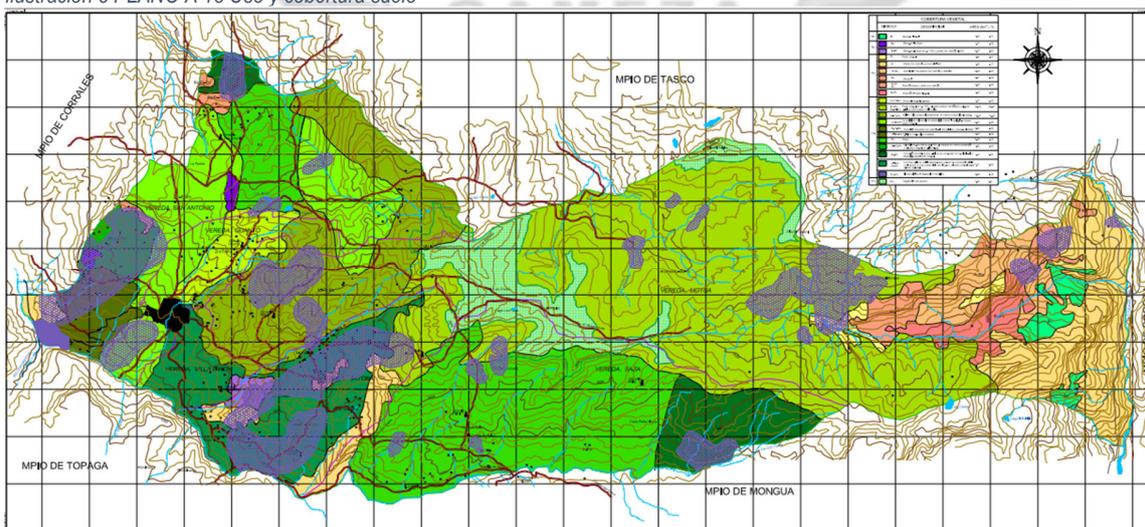




Tabla 4 Tabla de cobertura PLANO A 13 Uso y cobertura suelo

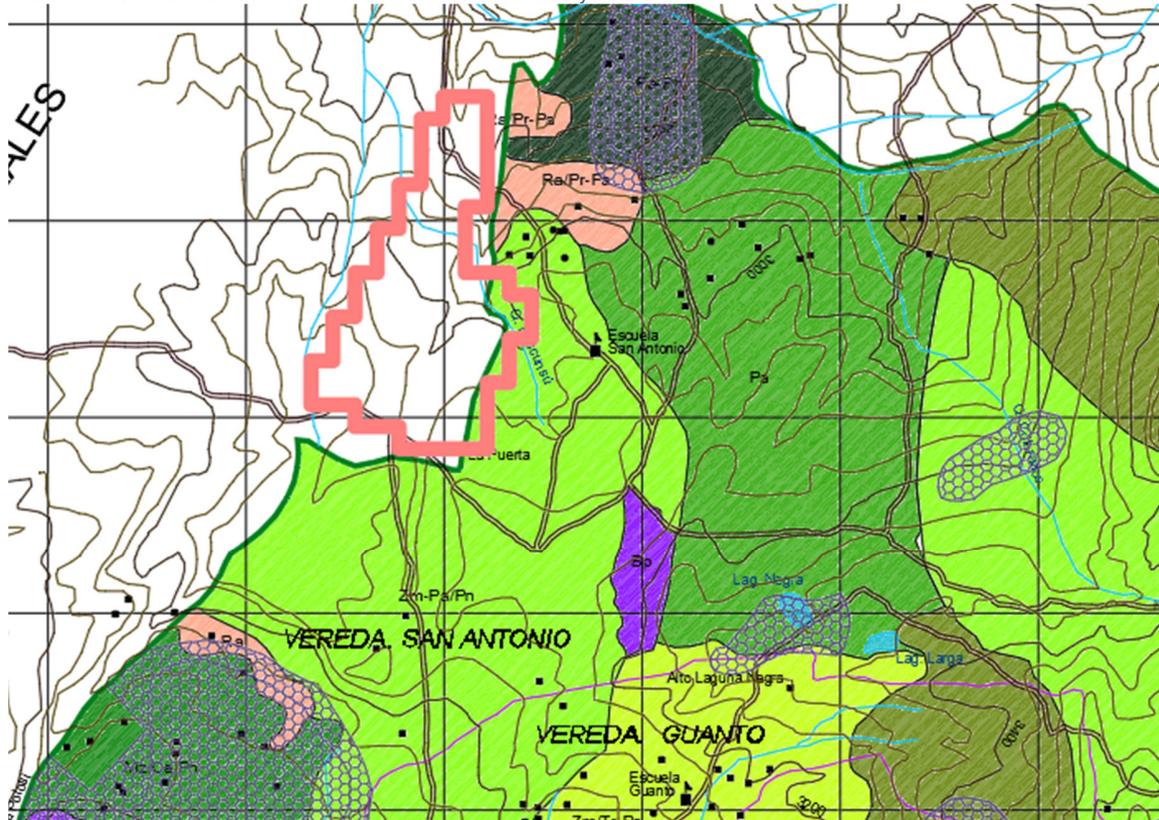
| | | COBERTURA VEGETAL | | | |
|---|---|---|--|---------------------------|-------|
| | | SIMBOLO | DESCRIPCION | AREA (Km ²) % | |
| Bn |  | Bn | Bosque Natural | 1.52 | 1.31 |
| Bp |  | Bp | Bosque Plantado | 1.77 | 1.52 |
| |  | Bp-Pr | Bosque plantado en un 70% y pasto con rastrojo el 30% | 4.22 | 3.63 |
| Ra |  | Pn | Pasto natural | 1.94 | 1.67 |
| |  | Pr | Pasto con rastrojo y/o enmalezado | 1.36 | 1.17 |
| |  | Pr/Ra | Asociación de pastos con rastrojo y rastrojos | 5.18 | 4.47 |
| |  | Ra | Rastrojo | 2.61 | 2.25 |
| |  | Ra/Pr Pa | Rastrojo/papa y pasto con rastrojo | 2.89 | 2.49 |
| |  | Ra/Pn | Rastrojo - Pasto Natural | 1.65 | 1.42 |
| | Cu |  | Zm/Tr-Pa | Zona Minera-Trigo-Papa | 1.77 |
|  | | Pn/Pm/ Pa-Mz-Tr | Pasto natural en un 70%, el resto pastos manejados y algunos cultivos como papa, maíz y trigo | 30.79 | 26.55 |
|  | | Mz-Tr/Pa | Maíz y Trigo predominantemente, en menor proporción la papa. | 16.87 | 14.55 |
|  | | Zm-Pa/Pn | La actividad minera tiene predominio sobre la agricultura (papa, pasto natural) | 8.67 | 7.48 |
|  | | Pr-Te-Bp | Complejo de pasto con rastrojo-tierras eriales y bosque plantado | 2.92 | 2.52 |
|  | | Mz-Tr-Ce | Cultivos maíz, trigo y cebada | 2.72 | 2.34 |
|  | | Pa | Papa | 8.38 | 7.22 |
|  | | Mz/Ce/Pn | El Maíz ocupa menos del 70%, la cebada en menor porcentaje y el pasto natural en ultimo lugar | 1.65 | 1.42 |
|  | | Pa-Pn | Complejo donde los dos cultivos se confunden en su distribución espacial, papa-pasto natural | 1.12 | 0.97 |
|  | | Mz-Ce Pa/Pn | Los tres cultivos maíz-cebada-papa ocupan un porcentaje similar o al menos no hay predominio de ninguno, el pasto natural ocupa el 30% del total | 7.71 | 6.65 |
| Pm |  | Te - Vx | Tierras eriales - Vegetación Xerofítica | 2.48 | 2.14 |
| |  | Pm | Vegetación de páramo | 7.66 | 6.6 |



6 UBICACIÓN DE LA SOLICITUD CON RESPECTO AL PLANO A 13 USO Y COBERTURA SUELO

Se ubico el área de la solicitud viabilizada aproximadamente en el mapa **PLANO A 13 Uso y cobertura suelo**, teniendo en cuenta dicha ubicación como se observa en la ilustración 6. Según el esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Gámeza, aprobado mediante el acuerdo 011 de junio de 2005 expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Ilustración 6 Ubicación solicitud viabilizada en el PLANO A 13 Uso y cobertura suelo



Como se observa en la ilustración la zona está clasificada **Zm-Pa/Pn** la cual se discrimina (La actividad minera tiene predominio sobre la agricultura (papa, pasto natural), de igual manera se aprecia que en dicha área se encuentra la Q. Buscunsú


Ing. JHANT MARCOS LOPEZ MURILLO
Profesional de Apoyo
Secretaría de Planeación e Infraestructura